

157

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

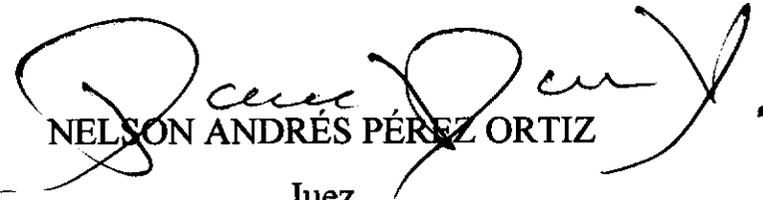
Bogotá, D. C. 11 SEP 2020

Proceso N° 2017-621-00

Se reconoce al profesional del derecho Gustavo Adolfo Castang Suarez, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 145).

Ahora bien, se ordena requerir al profesional del derecho **Adiel Abuabara Aguilar**, para que dentro del término de cinco (5) días, proceda a manifestar los motivos por los cuales no ha procedido aceptar el cargo por el cual fue designado. Por secretaría infórmesele lo aquí ordenado por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.
Notificación por estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 047 14 SEP 2020
Fijado hoy _____
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

